



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°41.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°41/2025.-**

En Osorno, a 04 de noviembre de 2025, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°40 de fecha 28 de octubre de 2025.
2. ORD. N°2025010574 DEL 13.10.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD.N°1375 DEL 29.10.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslados de Patentes de alcoholes:
  - A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de CARLOS ALBERTO SANTIBAÑEZ YOVANOVICH, R.U.T. N°17.997.452-5, para su funcionamiento en local ubicado en calle GERMAN BUENO N°941 OSORNO. (Desde calle GERMAN BUENO N° 957 Osorno)
  - B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de BLUE MARKET S.P.A., R.U.T. N°76.127.069-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle BARROS ARANA N°829 OSORNO. (Desde calle PATRICIO LYNCH N°1766 Osorno)
4. ORD. N°2126 DEL 27.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ORGANIZACIÓN CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENTRE LAGOS, por un monto de \$680.840.-, para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede para un mejor funcionamiento”.
5. ORD. N°2155 DEL 30.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FUTBOL OSORNO, por un monto de \$724.637.-, para ejecutar proyecto denominado “Hermoseando la Sede Social AAF Osorno”.
6. ORD. N°2156 DEL 30.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$2.800.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejoramiento Vecinal Baquedano”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7. ORD. N°2025010952 DEL 23.10.2025. SECPLAN. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo, para el “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL PERÍODO DE UN AÑO”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.
R.U.T.	N°60.503.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ANDREA OLMEDO PATERSON
DIRECCIÓN	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1.449, TORRE 2, PISO 3, SANTIAGO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$50.000.000.-
VALORES INFORMADOS	FORMATO N°03 OFERTA ECONÓMICA.
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	1 AÑO.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°40 de fecha 28 de octubre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°40 de fecha 28 de octubre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°442.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°2025010574 DEL 13.10.2025. D.A.F. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025010574. D.A.F. ANT.: PAGO FACTURAS TRANSBANK. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

**DE: Ingresos**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Condúcir	20.000.-
08.99.999	1	Otros	7.000.-
<b>Total</b>			<b>27.000.-</b>

**A: Gastos**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	27.000.-
<b>Total</b>			<b>27.000.-</b>

**Justificación:**

- **22.08.009** : Para financiar el pago de facturas del proveedor Transbank por el mes de agosto 2025.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**DE: Ingresos**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Condúcir	20.000.-
08.99.999	1	Otros	7.000.-
<b>Total</b>			<b>27.000.-</b>

**A: Gastos**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	27.000.-
<b>Total</b>			<b>27.000.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010574 del 13 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°443.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°1375 DEL 29.10.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslados de Patentes de alcoholos:

A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de CARLOS ALBERTO SANTIBAÑEZ YOVANOVICH, R.U.T. N°17.997.452-5, para su funcionamiento en local ubicado en calle GERMAN BUENO N°941 OSORNO. (Desde calle GERMAN BUENO N° 957 Osorno)

B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de BLUE MARKET S.P.A., R.U.T. N°76.127.069-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle BARROS ARANA N°829 OSORNO. (Desde calle PATRICIO LYNCH N°1766 Osorno)

Se da lectura al «ORD. N°1375. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 29 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra ‘O’ de la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de Patentes de alcoholos:

**Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de CARLOS ALBERTO SANTIBAÑEZ YOVANOVICH R.U.T. N°17.997.452-5 para su funcionamiento en local ubicado en calle GERMAN BUENO N°941 OSORNO. (Desde calle GERMAN BUENO N°957 Osorno)**

LO ANTERIOR CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°835 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°423 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- OFICIO N°229 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDO POR TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 09.09.2025 EMITIDO POR PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N°05 GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, FAVORABLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600022490166 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

**Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de BLUE MARKET S.P.A. R.U.T. N°76.127.069-9 para su funcionamiento en local ubicado en calle BARROS ARANA N°829 OSORNO. (Desde calle PATRICIO LYNCH N°1766 Osorno)**

LO ANTERIOR CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°141 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°40 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°38 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, OFICIO N 89 DE FECHA 04.05.2025, OFICIO N°90 DE FECHA 07.05.2025, OFICIO N°134 DE FECHA 12.06.2025, TODOS EMITIDOS POR LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO, Y RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON ART. 8VO. DE LA LEY DE ALCOHOLES N°19.925.
- ORD. N°83 DE FECHA 20.02.2025, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.
- CORREO SR. CRISTIAN BARRIA DE FECHA 14.08.2025, DONDE ADJUNTA INFORME TOPOGRÁFICO REALIZADO EN FORMA PARTICULAR.
- ORD. N°1256 DE FECHA 16.09.2025 DEL DIRECTOR D.A.F. A DIRECTOR JURÍDICO SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO POR MEDICIÓN.
- ORD. N°134-G DE FECHA 16.09.2025, DEL DIRECTOR D.A.J., INDICANDO QUE SE SOLICITE A QUIEN CORRESPONDA DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR MEDICIÓN SOLICITADA.
- ORD. N°1289 DE FECHA 29.09.2025 DEL DIRECTOR D.A.F. A DIRECTOR DE SECPLAN SOLICITANDO LA MEDICIÓN CORRESPONDIENTE.
- ORD. N°2025010869 DE FECHA 21.10.2025 DEL DIRECTOR DE SECPLAN QUIEN ADJUNTA RESULTADOS DE LA MEDICIÓN SOLICITADA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500661153575 Y FOLIO 500661153701 AMBOS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTÍCULO 40, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Usted. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Bien, tomo la votación de la letra A, sobre el Traslado de Patente de Alcoholes Clase H giro minimercado de comestibles y abarrotes para don Carlos Alberto Santibáñez, y si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de CARLOS ALBERTO SANTIBÁÑEZ YOVANOVICH, R.U.T. N°17.997.452-5, para su funcionamiento en local ubicado en calle GERMAN BUENO N°941 OSORNO. (Desde calle GERMAN BUENO N° 957 Osorno)

**CUENTA CON**

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°835 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°423 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°229 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDO POR TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 09.09.2025 EMITIDO POR PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N°05 GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, FAVORABLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600022490166 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1375 del 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°444.-**

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra B, sobre el Traslado de Patente de alcoholes clase H, giro Minimercado de comestibles y abarrotes, a nombre de Blue Market S.P.A. Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Permiso, Presidente. Ahora vamos a ver el punto 3, letra B, y me quiero abstener, para no tener algún conflicto de interés"

ALCALDE BERTIN: "Letra B. Perfecto, Concejal se anota su abstención".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente. Quiero hablar un poco de este tema, porque hay varias confusiones que tengo referente a la distancia del local. Carabineros en 3 oportunidades manifiesta que no cumple con la distancia, de acuerdo para las características de esta Patente, en tres Ordinarios: el N°38, N°89 y N°90, que informa al Municipio. También, hay un correo electrónico del municipio, donde dice que la solicitud fue rechazada por informe negativo de la Comisión de Alcoholes de Carabineros, según por estar a menos de 100 metros de distancia de

un recinto militar, aquí está el Regimiento Arauco, dice 64 metros. Informe que presenta deficiencia, al tomar como punto de acceso principal del Regimiento, un portón cerrado sin uso público. No contar con registro fotográfico y planimétrico de los puntos de referencia tanto del detalle de los instrumentos y criterios usados en medición. Averigüé, Alcalde, ese portón no está cerrado. Un portón del Ejército, el cual tiene acceso adentro y salida de vehículos motorizados, ese local tiene un portón al pie casi, del local que se quiere cambiar. El Director de Administración y Finanzas también informa al solicitante local, por ordinario N°615 del 09.05.2025, que les informa a los solicitantes, sobre el resultado de carabineros sobre la Patente. Y sobre la misma solicitud se pide un informe jurídico, pero este informe no avala lo que quería ver acá en este tema. Primero, porque se hace un informe jurídico que fue de un local de calle Santiago, que se discutió también acá hace mucho rato. Pero, en consecuencia, de este, no habla, específicamente, absolutamente nada, condicionando para mí que los informes jurídicos son independientes. Ahora, Carabineros hace los informes, evacuados, dice. Se dice aquí que en este informe se copia una parte, entiendo yo que debe ser de algún dictamen de Contraloría, que voy a leer la última parte, que dice que ya la norma indica expresamente que respecto del inciso primero y segundo del artículo 8 debe ser solicitado, pero incluso el inciso tercero expresa que si Carabineros de Chile, no emitiera el informe dentro del plazo señalado de 30 días se procederá sin este trámite, lo que ratifica aún más que dicho informe no es vinculante. No quiero concordar con esa apreciación, Alcalde, porque nosotros, el artículo 2 de la ley 19.225 establece claramente las facultades, quién fiscaliza y no los temas de expendios o bebidas o supermercados que venden para llevar fuera del local, consumir fuera del local. Nosotros pedimos un informe a Carabineros de Chile, para obtener o renovar una Patente de Alcoholes, ya que es un requisito exigido por la Municipalidad para aprobar estas solicitudes. Este informe debe ser favorable y se solicita en la Prefectura de Carabineros y puede ser tramitado durante un año. Aquí voy con esto, que en una parte se dice que no es necesario, que, si Carabineros lo emite o no lo emite dentro de los 30 días, pero también a mí me deja una tela de juicio producto a que ese informe está indicando, que sí debe ser solicitado y el municipio debe solicitarlo, entonces no tendría razón, objeto de que nosotros estemos solicitando un informe para que Carabineros indique que no se puede o no es factible poner los metrajes que no dan. Ahora, nosotros sabemos que debe estar a menos de 100 metros de este local, y aquí no estaría cumpliendo con este requisito. Por lo tanto, dentro de esto, como no hay claridad respecto a lo mismo, y quiero concordar con las conclusiones finales que hace Carabineros, que está a menos de 100 metros, y cuando nosotros decimos que Carabineros no tiene facultades, cuando Carabineros las expone sus facultades, nosotros tampoco apoyamos eso. Así que, dentro de esto Alcalde, voy a rechazar este punto, en consideración que el Regimiento puede tomar alguna acción, creo que podría hacerlo, en contra de nosotros si estamos con un informe de Carabineros que avala la no factibilidad de esta Patente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Usted habla de un informe jurídico nuestro".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, no es concordante con lo que estamos discutiendo. Es un informe jurídico que se adjunta de otra instancia, como, por ejemplo, de calle Santiago".

ALCALDE BERTIN: "Que pase a la mesa don César Guzmán, porque me queda la duda con lo que usted plantea".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, porque en el fondo se adjunta este pronunciamiento respecto a esta situación que en algún momento se planteó durante el transcurso del año en Rahue Bajo. Porque efectivamente existía esta duda con respecto a qué medición consideraba, si la medición que eventualmente haga el servicio o la medición que eventualmente informa Carabineros, y en el fondo nosotros hicimos un análisis bien extenso de que entendemos, para efectos del cumplimiento del requisito de informe de Carabineros. Y ocurre que los dictámenes de la Contraloría, por eso quisimos adjuntar ese pronunciamiento, porque los dictámenes de cierta forma indican que la norma exige la solicitud del informe a Carabineros, pero que en estricto rigor no es vinculante a ese informe. Lo que no significa que no se tenga que solicitar, porque en caso contrario estaríamos incumpliendo el articulado. Lo que dice en el fondo es que ese informe permite a los concejales tener mayor información, para que puedan emitir de forma más fundada sus votaciones. Por eso en el fondo, cuando existen estas discordancias de mediciones, no es vinculante para estos efectos. Por eso el pronunciamiento se acompañó en esos términos como se realizó en esa oportunidad, porque además lo que dice la Contraloría en sus dictámenes habla del acceso principal. Entonces me imagino que la argumentación dada para este caso en particular se refiere al otro acceso, no a este acceso respecto al cual se está mencionando, como acceso principal del inmueble. Y el dictamen de cierta forma indica que la ruta que haría una persona normalmente para acceder de un punto a otro tiene que considerar ese punto principal. Y por eso en el fondo es que se acompañó ese pronunciamiento para de cierta forma aplicar el mismo criterio, en razón de la misma situación digamos que estaba generando un conflicto respecto a la medición. Esa es la explicación de por eso se acompañó ese pronunciamiento".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No voy a entrar a discutir una norma, pero, para mi punto de vista todos los accesos, según lo que entiendo, según lo que me dice Carabineros, todo donde pueda tener acceso a un lugar, también del mismo local, también el local puede tener dos o tres salidas y se toman todas las salidas y se debe considerar, porque hay puertas de acceso. Y sobre este hecho específico, o sea, no podía dudar de Carabinero de Chile, así de simple".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, no sé si alguien más quiere intervenir al respecto, voy a tomar la votación".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Alcalde voy a rechazar, tomando en cuenta el informe de Carabinero y que está prácticamente al lado del Regimiento".

CONCEJAL RAZAZI: "Me voy a abstener Alcalde, por el argumento anteriormente mencionado".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de BLUE MARKET S.P.A., R.U.T. N°76.127.069-9, para su funcionamiento en local ubicado en calle BARROS ARANA N°829 OSORNO. (Desde calle PATRICIO LYNCH N°1766 Osorno)

CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°141 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°40 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°38 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, OFICIO N 89 DE FECHA 04.05.2025, OFICIO N°90 DE FECHA 07.05.2025, OFICIO N°134 DE FECHA 12.06.2025, TODOS EMITIDOS POR LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO, Y RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON ART. 8VO. DE LA LEY DE ALCOHOLES N°19.925.
- ORD. N°83 DE FECHA 20.02.2025, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.
- CORREO SR. CRISTIAN BARRIA DE FECHA 14.08.2025, DONDE ADJUNTA INFORME TOPOGRÁFICO REALIZADO EN FORMA PARTICULAR.
- ORD. N°1256 DE FECHA 16.09.2025 DEL DIRECTOR D.A.F. A DIRECTOR JURÍDICO SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO POR MEDICIÓN.
- ORD. N°134-G DE FECHA 16.09.2025, DEL DIRECTOR D.A.J., INDICANDO QUE SE SOLICITE A QUIEN CORRESPONDA DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR MEDICIÓN SOLICITADA.
- ORD. N°1289 DE FECHA 29.09.2025 DEL DIRECTOR D.A.F. A DIRECTOR DE SECPLAN SOLICITANDO LA MEDICIÓN CORRESPONDIENTE.
- ORD. N°2025010869 DE FECHA 21.10.2025 DEL DIRECTOR DE SECPLAN QUIEN ADJUNTA RESULTADOS DE LA MEDICIÓN SOLICITADA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500661153575 Y FOLIO 500661153701 AMBOS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTÍCULO 40, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Elizabeth Guissen y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechazan la moción, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún y el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1375 del 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se abstiene el Concejal Francisco Razazi Kauak de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

#### **ACUERDO N°445.-**

ALCALDE BERTIN: "Por lo tanto, se aprueba en forma íntegra, punto número 3".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2126 DEL 27.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ORGANIZACIÓN CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENTRE LAGOS, por un monto de \$680.840.-, para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede para un mejor funcionamiento”.

Se da lectura al «ORD. N°2126. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Organización Consejo Vecinal de Desarrollo Entre Lagos**, por un monto de **\$680.840.-** para ejecutar proyecto denominado **“Equipando nuestra Sede para un mejor funcionamiento”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ORGANIZACIÓN CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENTRE LAGOS, por un monto de \$680.840.-, para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede para un mejor funcionamiento”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011010 del 24 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°149-P del 24 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2126 del 27 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°446.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2155 DEL 30.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$724.637.-, para ejecutar proyecto denominado “Hermoseando la Sede Social AAF Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°2155. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Asociación de Árbitros de Fútbol Osorno**, por un monto de **\$724.637.-** para ejecutar proyecto denominado “**Hermoseando la Sede Social AAF Osorno**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FUTBOL OSORNO, por un monto de \$724.637.-, para ejecutar proyecto denominado “Hermoseando la Sede Social AAF Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011207 del 30 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°150-G del 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2155 del 30 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°447.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°2156 DEL 30.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$2.800.000.-, para ejecutar proyecto denominado “Mejoramiento Vecinal Baquedano”.

Se da lectura al «ORD. N°2156. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Baquedano**, por un monto de **\$2.800.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Mejoramiento Vecinal Baquedano**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, nosotros le hemos entregado, últimamente, aporte a esta Organización. Me gustaría si se puede explicar, tengo una duda aquí”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, tiene ese dato o no; puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa don Regner Paredes Mendoza, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Buenas tardes. Últimamente a esta Junta de Vecinos no se le han entregado aportes, por lo menos, este año”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, era una consulta que tenía, una duda, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que se justifica con esto, ellos pretenden comprar el ripio, al parecer, una cantidad de mil cubos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Mil cubos, para arreglar el camino”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, así es”.

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a aprobar Presidente, y aprovecho de enviarle un saludo a la comunidad de Baquedano”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien; si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$2.800.000.-, para ejecutar proyecto denominado “Mejoramiento Vecinal Baquedano”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011179 del 30 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°151-G del 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2156 del 30 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°448.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°2025010952 DEL 23.10.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo, para el “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL PERÍODO DE UN AÑO”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.
R.U.T.	N°60.503.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ANDREA OLMEDO PATERSON



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DIRECCIÓN	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1.449, TORRE 2, PISO 3, SANTIAGO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$50.000.000.-
VALORES INFORMADOS	FORMATO N°03 OFERTA ECONÓMICA.
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	1 AÑO.

Se da lectura al «ORD. N°2025010952. SECPLAN. MAT.: SOLICITA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludarle, me dirijo a usted, solicitando autorización de contratación directa correspondiente a “Servicio de correspondencia para las diferentes unidades de la I. Municipalidad de Osorno, por el período de un año”, con **Empresa de Correos de Chile RUT N°60.503.000-9**, representada legalmente por Sra. **Claudia Andrea Olmedo Paterson RUT N°15.082.662-4**, ambos con domicilio comercial en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449 torre 2 piso 3, Santiago. Por los valores informados en “formato N°3, oferta económica, contratación directa”.

Lo anterior, previa licitación pública ID 2308-68-LE25 “Servicio de correspondencia para las diferentes unidades de la I. Municipalidad de Osorno, por el período de un año”, recibiéndose ofertas inadmisibles.

Posterior, licitación privada ID 2308-93-C025 “Servicio de correspondencia para las diferentes unidades de la I. Municipalidad de Osorno, por el período de un año”, recibiéndose ofertas inadmisibles.

Lo establecido en Ley N°19.886, artículo 8 bis que prescribe: “Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: letra b) “Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente a través de una licitación pública y una licitación privada”.

Cabe destacar que, por tratarse de una contratación sobre 500 UTM, ésta debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “No sé si alguien nos podrá ilustrar de qué se trata. Me imagino que es el Servicio de despacho de correspondencia, son 50 millones de pesos, es harto”.

ALCALDE BERTIN: “En el año”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Qué se despacha tanto”.

ALCALDE BERTIN: “Es que se puede ocupar, como puede que no”.

CONCEJALA UBILLA: “Y saber, quizás, históricamente, cuánto se ha ocupado, porque hoy día tenemos medios mucho más eficientes de comunicación, como el correo electrónico”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, tengo dos consultas: la primera, es que en el oficio se hace mención a dos procesos frustrados de licitación de este mismo Trato Directo, dos procesos anteriores. Ingresé a la Licitación y no pude observar cuál fue el motivo de la frustración de esos dos procesos, porque, además, decía admisible. Por ejemplo, en el primero indicaba admisible en el Portal, pero, después, no pude encontrar ningún documento que me indicara por qué se había frustrado. Esa es la primera pregunta. Y, la segunda pregunta: es que me estuve fijando, y como no sale eso, en las propuestas económicas, y estamos pagando como Trato Directo mucho más caro que las ofertas que habían ingresado en la licitación frustrada. Entonces, quisiera tener una explicación de aquello”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, también, lo mismo que había observado que dice don Miguel; y lo otro, por qué se hace el contrato en los montos tan elevados y no se insistió de nuevo en la licitación o en una licitación privada, por último”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos González, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director (S) de Secplan.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales (as). Respecto de la Licitación, quiero comentar que, claro, hubo dos procesos anteriormente que fueron frustrados, porque la primera fue: postuló la misma empresa que se está adjudicando ahora de manera de Trato Directo porque ellos tenían problemas con el tema de las multas. Ellos no tienen asociado, no tienen la forma de pagar multas. Por eso ellos desistieron y no tenían eso indicado dentro de su licitación, por eso se declaró como inadmisible. La segunda vez pasó exactamente lo mismo y la tercera vez se les adjudicó a ellos, pero hicieron caso omiso del tema de las multas. Obviamente, las tienen consideradas, pero no tuvieron problemas en el Trato Directo. Esa es la primera pregunta. La segunda pregunta, son 50 millones, pero esto es una especie de contrato de suministro, o sea, eso es el máximo. Lo normal, actualmente, son entre 38 y 40 millones de pesos al año. Probablemente sea menos, como decía la Concejala, que ahora hay más medios digitales para enviar correspondencia, pero como les digo, esto es lo máximo que se puede llegar. Lo más probable es que dentro del año sea mucho menos que eso, pero se paga solamente lo efectivamente despachado”.

ALCALDE BERTIN: “Qué es lo que mandamos específicamente por correo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Bueno, los correos son todos: los de Secretaría Municipal, de Salud, el D.A.E.M. también está incluido. El tema del...”.

ALCALDE BERTIN: “Son documentos fundamentalmente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí, la mayoría son documentos. Y ahí están los precios ofertados”.

ALCALDE BERTIN: “Se tienen que enviar impresos seguramente”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Pero, como dice, creo que este año va a ser mucho menor que los otros años, porque ya muchas Municipalidades y Servicios han indicado que solamente reciben correspondencia de forma digital”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente, con el Gobierno digital, lo que es Servicios, porque, en definitiva, cuánto, por ejemplo, por mandar una correspondencia aquí en la comuna, cuánto sale”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Dentro de la comuna el monto son mil y tantos pesos, que es lo que está ofertado. Esto se tomó en base a la anterior licitación, o sea, los gastos anteriores. Dentro de la comuna se está pagando 1.500 pesos aproximadamente”.

CONCEJALA UBILLA: “A Correos”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Claro, y de Puerto Montt a Santiago tiene valores variados de \$4.600.- a \$6.200.- dependiendo del tamaño, del peso de cada uno de los paquetes o sobres que se envíen, la cantidad de documentos que vayan”.

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, más que nada una pregunta para comprender. Usted menciona que, quizá, no sea necesario ocupar todo lo que está en la licitación directa. Pero más que nada, es saber si nosotros aprobamos esta licitación, cómo se hace eso de no ocuparla necesariamente. Esa es mi pregunta”.

ALCALDE BERTIN: “Queda como saldo en la cuenta y después se pasa a una sola cuenta, a fin de año se hacen los ajustes”.

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto, gracias”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, no me quedó claro lo de la multa. Con este Trato Directo ellos igual están sometidos a la multa, y en la licitación no lo aceptaron. Y mi segunda pregunta era: por qué aceptamos nosotros que sea más caro por Trato Directo. Porque, por ejemplo, la carta certificada, no sé si tiene el trato ahí, pero al menos en la licitación costaba 1.210 pesos, y en el Trato Directo estaba más caro, \$1.291.-, está a 80/90 pesos más caro en el Trato Directo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Entiendo, que los precios que se evaluaban son los precios que estaban abajo en servicio normal o express, los que están en la tabla de abajo. Eso está en las especificaciones técnicas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La oferta económica, es que están todos más caros, en el Trato Directo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, están dentro del monto. El monto está aquí, y hay rangos de 3.600 pesos y la oferta son 3.595. Estas son las especificaciones técnicas de la licitación”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “No, si está bien”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Es más barato que las especificaciones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Está bien. Si lo que digo es que, en las licitaciones frustradas, los montos que ellos mismos postulaban, eran mucho más bajos que el Trato Directo”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Bueno, ahí no tendría mucho que responder porque es cosa del oferente. Ellos son los que ofertan así que no tenemos incidencia nosotros”.

CONCEJAL RAZAZI: “Creo que debe ser por lo que expuse hace varios Concejos atrás, del tema de ENRED, que cobra un porcentaje por Trato Directo, debe ser por eso, que cobra cerca de un 20% a quien se adjudique algo con Trato Directo por la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, y por lo demás, creo que Correos de Chile, es la única empresa que está en esa línea”.

CONCEJAL RAZAZI: “La única, porque las otras son más caras”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estaríamos, entregando, como promedio, 10.000 correspondencia en el año, si sacamos eso, dividido por los 12 meses, no sé si nos dará tanto. Creo, Alcalde, hemos dicho en reiteradas oportunidades que estamos por un tema financiero. Son 833 paquetes mensuales, creo Alcalde que tenemos que ver esto, socializarlo y buscar la forma cómo hacerlo. Porque antes existía la caja chica, con la caja chica se pagaba, cuánto daban, \$100.000.-, con eso uno tenía para pagar. No estoy, Alcalde, para aprobar esto, lamentablemente, encuentro que es demasiado, mucho dinero”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, es el monto tope, el cual podemos gastar, pero eso no significa que lo vayamos a gastar, de hecho, este año gastamos mucho menos que eso”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Menos de 40 millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Y este año va a ser mucho menos, porque gran parte de los municipios están pidiendo vía electrónica. Este es el tope que tenemos, podemos gastar hasta eso; pero no quiere decir que lo vamos a gastar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, tenemos que obligar a esto, pasa como cuenta, viene de arrastre, Saldo Inicial de Caja, hay que hacer todo”.

CONCEJALA UBILLA: “Me da la impresión que el volumen que de repente impresiona es que, el Juzgado de Policía Local, por ejemplo, toda la gente que no vota, todos los procedimientos de citaciones, es por carta certificada, y también la cobranza de los derechos de aseo, que son, en definitiva, un trámite que hay que hacerlo, porque también hay que interrumpir las prescripciones. Entonces, parece impresionante, pero es un costo que hay que ir asumiendo y que va a ir disminuyendo”.

ALCALDE BERTIN: “La idea es que vaya disminuyendo. No es darse un gustito gastar esa cantidad de dinero”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, voy a rechazar. Los argumentos son que, el monto del Trato Directo es superior al monto que la empresa ofertó en un procedimiento administrativo normal, que es una licitación. Eso, por una parte. Lo segundo, nunca tuve a la vista por qué se frustraron los procesos anteriores. Me parece que eso igual se debe entregar para efectos de que uno sepa por qué se frustraron los procesos anteriores. Y he llegado a la conclusión de que no puedo aprobarlo por ambos motivos”.

CONCEJALA CABELLO: “Voy a rechazar Alcalde, por el tema de que es un monto muy alto, aunque sea el tope, porque considero que es superior también a la licitación que estuvo presente y ahora es Trato Directo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Igual, por los mismos argumentos que se han dado acá; también lo tenía presente, es muy caro respecto a lo que inicialmente postuló la misma empresa. Lo otro, es una gran cantidad de documentos que no sé, que sea el tope o que sea lo máximo, pero tenemos que asignar un presupuesto de 50 millones quedando prácticamente un mes y fracción del año 2025. Por tanto, rechazo”.

CONCEJALA GUISSEN: “También rechazo, Presidente, porque estimo que el proceso de licitación, al ser frustrado y luego buscar contratar a la misma empresa, me resulta que es un proceso un poco viciado en sí mismo. No digo desde el municipio, probablemente, desde la empresa y; por tanto, no me calzan los motivos, así que también lo rechazo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Apruebo, Presidente, entendiendo lo que nos acaba de informar la gente de la Municipalidad, de la D.A.F., y, entendiendo también, que esto es una herramienta que usan los Juzgados para la entrega de información. Así es que apruebo, Presidente, y es por un año, no es para final de año.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación, colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo, para el “SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL PERÍODO DE UN AÑO”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.
R.U.T.	N°60.503.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ANDREA OLMEDO PATERSON
DIRECCIÓN	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1.449, TORRE 2, PISO 3, SANTIAGO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$50.000.000.-
VALORES INFORMADOS	FORMATO N°03 OFERTA ECONÓMICA.
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	1 AÑO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010952 del 23 de octubre de 2025, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Elizabeth Guissen, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

#### **ACUERDO N°449.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, hace algunos días se me acercó una persona con un requerimiento, una persona que tiene una microempresa familiar. Pero, más allá de un caso en particular, porque lo que tenemos que hacer es velar por el bien común, más que un caso en particular, me generó una duda razonable, respecto al pago de Derechos de Basura. Me gustaría clarificar una duda que tengo, y que él también tiene, toda vez que, sabemos que hay muchos vecinos que nos están mirando y que podrían tener la misma duda, y lo dejo planteado de esa manera: esto dice relación con la interrogante si un contribuyente, en un domicilio particular, tiene una microempresa familiar, una MEF, se le debe cobrar 2 veces por el concepto de retiro de basura, tanto por domicilio y/o empresa familiar, una duplicidad de cobro, quiero plantearlo como un interrogante. Lo primero es que quisiera que se elabore un informe, Presidente, detallado, que señale cuántas viviendas del tipo habitacional en Osorno comparten misma dirección de inmuebles con misma dirección de patentes comerciales, sean estas microempresas familiares o empresas de responsabilidad limitada, EIRL. Dos, a partir del dato anterior, quisiera que se nos informara cuántos contribuyentes han pagado durante el año 2025 el cobro de Ordenanza por retiro de basura, y, a su vez han pagado su patente comercial de microempresa familiar, informando además a cuánto dinero ingresado equivale en dichas operaciones. Tres, además, cuántos contribuyentes han pagado durante el año 2025 el cobro de Ordenanza por retiro de basura, y a su vez han pagado su patente comercial EIRL, pero, con domicilio tributario solamente, no como una EIRL, donde se ejerce una actividad económica.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema, Concejal.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, quisiera saber si es que la Directora de Salud nos pudiese informar qué información le ha llegado a ella respecto a la reestructuración de los Programas Más Adultos Mayores Autovalentes.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar la información por escrito.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo tercero, Presidente, quisiera ver, si como Concejo Municipal pudiésemos enviar una carta de felicitación a Diego



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Bielkiewicz, que es un jugador de fútbol profesional, que el día lunes 13 de octubre del 2025, es un día histórico para él, porque marcó el gol número 54, vistiendo la camiseta de Provincial Osorno, transformándose en esta larga historia, este Club nació en el año 1983 hasta la fecha, en el goleador histórico de Deportes Provincial Osorno. Por lo tanto, me gustaría si pudiésemos enviar una carta de felicitaciones, de reconocimiento, por ese logro histórico para el Club que representa a nuestra ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “A nombre del Concejo, no hay problema, que se haga llegar la carta.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, a principios del mes de octubre, la Municipalidad, cumpliendo con la norma pertinente, nos entregó un pendrive con todo lo que se refiere al presupuesto, a la orientación y todo eso, son 240 páginas. Mi consulta es: ¿vamos a tener reuniones respecto de eso?.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que sí.”

CONCEJALA UBILLA: “Porque, en definitiva, por ejemplo, cuando habla de inversión, habla del Liceo Carmela Carvajal, que ustedes tienen algunas noticias, aparentemente, no tan buenas, no sé qué va a pasar. Pero, creo que necesitamos trabajar como Concejo, en forma más detallada, del presupuesto municipal, las orientaciones, las metas de las distintas Unidades.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, tengo entendido que don Carlos González tiene mayores antecedentes.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, tenemos reunión el miércoles 12 de noviembre, a las 10 horas, en el Camping Olegario Mohr.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, ahí está la respuesta.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, lo otro a lo que quiero referirme, es que se ha comentado en los medios de comunicación y en las redes sociales, sobre la reciente instalación de las nuevas letras volumétricas, con la palabra OSORNO en nuestra Plaza de Armas. Considero que este tipo de intervenciones, sin duda, buscan embellecer la ciudad, los espacios públicos, reforzar nuestra identidad, algo que siempre tenemos que valorar. Es más, en algún momento le comenté que, quizás, no sería suficiente las letras, sino que también establecer lo que se está usando mucho en un marco para fotografía. Sin embargo, viendo en las redes sociales, hay muchos comentarios de vecinos que expresan su descontento con el diseño, principalmente, porque las letras pierden la forma, no se lee bien lo que dice: “Osorno”, no sé si le falta un aro exterior o subirlas un poco en algún pedestal o el entorno de eso. Creo que, quizás, en una instancia activo-participativa podríamos ver qué otras alternativas hay. No tengo, tampoco, la información, por lo menos reconozco tres lugares donde está la palabra “Osorno”, no sé si hay más, y si se hizo la intervención. Y lo otro, Alcalde, que también nos informasen del costo que tuvo ese asunto, porque, como digo, en las redes sociales, de repente, se empieza a replicar información que no es la verdad. De hecho, también, se dijo que se indicara quiénes eran los artistas, quiénes eran los autores; usted me dijo que lo hizo el Equipo de diseño de aquí de la Municipalidad. Entonces, increíble, como determinados gestos,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

determinadas obras, que no tienen una inversión gigantesca, pero, sí provocan y mueven a la comunidad. Y eso también es importante, porque quiere decir que tenemos una comunidad Osornina que sí nos está viendo lo que se está haciendo. Entonces, ver un poquito eso, dar una vuelta al tema.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información, Concejala, no hay problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Y también utilizar el código QR, quizás explicar qué significa cada uno de esos diseños, de hecho, me pareció ver como Metas de Gestión, de algunas Unidades, que tiene que ver la imagen y la información municipal, en el tema turístico, aplicar la tecnología y la inteligencia.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, Concejala.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Presidente, mi primer punto es sobre una carta que me llegó, de la Directora de Obras Municipales, que indica, y voy a leer solamente una parte: «Reiterando la denuncia respecto al deterioro de cerco de terreno ubicado en la calle Baquedano con Portales, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a usted que, mediante correo electrónico, con fecha del 20 de mayo del año en curso, se solicitó a la Directora de Operaciones realizar las gestiones pertinentes para que se proceda a reparar el cerco de calle Baquedano con Portales, dado que es de propiedad municipal.»; mi pregunta es, ¿cuándo se ejecuta?.”

ALCALDE BERTIN: “Le preguntamos a la Directora de Operaciones.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, porque quiero reiterar que cuando hay un peligro público, ya sea privado o no, el Municipio tiene el deber de cercar eso, porque si pasa un accidente, que ojalá no suceda, el deber del Municipio es prevenir eso. Entonces, sea municipal o sea privado, los tiene que tapar eso con cargo al dueño.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto es sobre lo que es el corte de pasto. Pedí un reporte sobre fiscalizaciones, que es el nicho de la empresa que corta el pasto, pero me llegaron las multas, y quiero saber la cantidad de fiscalizaciones y las multas. ¿Por qué?, es distinto de saber tener 10 fiscalizaciones y tener una multa, a tener 10 fiscalizaciones y 10 multas, ahí nos da un radio de calidad del proveedor bastante claro; porque llegó una empresa, que, en una carta, que nos llegó a todos los Concejales, que dice que “las mismas Bases están con problemas”, que es el mismo tema que se tocó la semana pasada, que hay problemas en las mismas Bases, que hace, prácticamente, imposible poder cumplir el servicio sin estar con multa. Entonces, si se pudiera corregir algunas cosas o tener alguna holgura, algunas veces, porque las mismas Bases obligan siempre a estar con multa. Y no quiero que terminemos en Contratación Directa, porque hay un listado de proveedores con Contratación Directa, pero, histórico acá, y evitar eso.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos, Concejal, no hay problema.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Y mi tercer punto es sobre un proyecto en la Feria Pedro Aguirre Cerda, que se iba a hacer una remodelación en eso, pero, me gustaría saber cuándo comienza, cuándo termina y cuánto va a costar."

ALCALDE BERTIN: "Le hacemos llegar la información, no hay problema."

9.- CONCEJALA CABELLO: "Señor Alcalde, traje unas fotografías y un video, para mi primer punto:





Quiero comenzar felicitando al Director de la Escuela Italia de Osorno, a su Equipo Directivo Docentes, Estudiantes y Apoderados. Como Concejala y Psicopedagoga creo que siempre tenemos que destacar las cosas buenas de nuestra Educación Municipal. Este proyecto que ellos generaron, con las fotos que vemos ahí, se llama “Yo cuido mi Escuela”, que busca embellecer y mejorar el frontis del establecimiento, fortaleciendo el sentido de pertenencia y proyectando una imagen positiva hacia toda la comunidad. No solamente ellos hicieron eso, como ven, la pintura de la parte entrada de la Escuela, sino que también formaron actividades donde hubo participación conjunta, tanto de los estudiantes, docentes y apoderados. Y aquí quiero hacer visible este tremendo proyecto que generaron a través de la Directora Suplente y todo a la comunidad educativa.”

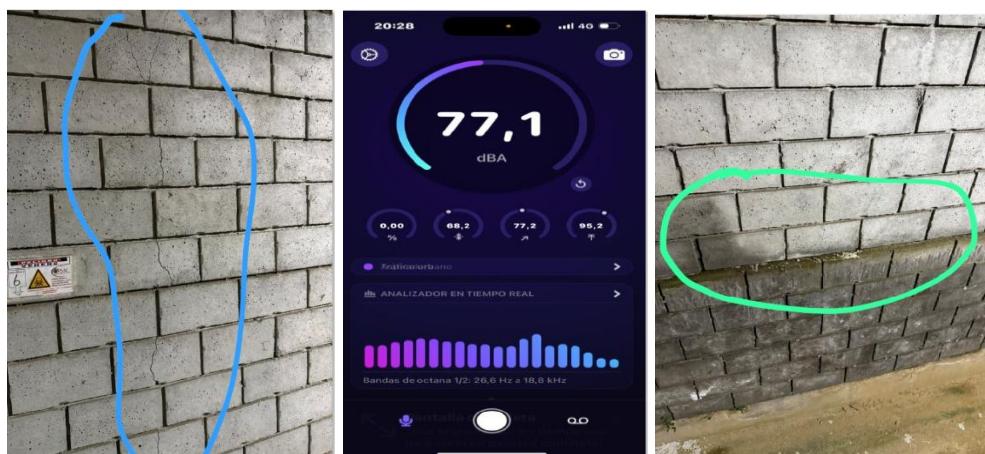
10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es sobre la Plaza Las Américas; mencionan los vecinos que desde la calle Nicaragua, sector Rahue Alto, las luces perimetrales, es decir, las que rodean la plaza, en la parte interna, se encuentran apagadas, obviamente, esto genera inseguridad en las tardes y noches. Así es que para que pueda la Dirección de Operaciones pueda atender ese problema.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, Alcalde, es bien cortito. Los Asistentes de la Educación de la Escuela Canadá, enviaron una carta ingresada solamente para pedir información, y que me puedan informar, carta ingresada el 11 de julio, donde exponen ciertas irregularidades salariales dentro del establecimiento, y esto ha generado un descontento y frustración. La carta tiene el Folio 9523. Entonces, más que nada, si pueden informar si es que han hablado con ellos directamente, o ver esta problemática en sí.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, sobre el mismo punto que dice mi colega Javiera, creo que hace más de un mes, también, lo había solicitado en relación a lo mismo; y usted había mencionado que, justamente, se les iba a dar respuesta, porque había sido una carta que habían ingresado por Oficina de Partes.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a insistir a quien corresponda para que entregue la información.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, en el primer punto, quiero que veamos unas fotografías:



Aquí también tengo un vídeo:



Mire, si usted se fija, eso afecta al Edificio Renacer, de una construcción que se está haciendo nueva, no sabemos cuál es el tema del agua, que llegó por ahí, ingresó al otro sector, y también ver el cerco perimetral. Ese edificio ha sufrido un montón de situaciones, que hoy día ellos tienen que reparar, creo, porque se les está desmoronando hacia acá. Existe el Comité de Administración del Edificio Renacer, que hoy se sienten afectados, porque, según lo mostrado en las fotografías, se ha invadido su privacidad. Lo concreto, es que su cerco perimetral se ha visto afectado por las obras y no se ha respetado, creo que la inversión de su cerco perimetral es bastante costosa. Siempre la obra nueva debe respetar a los vecinos ya existentes, a través de las normativas de construcción que protegen su privacidad, seguridad y bienestar. Otra situación que se ve y complica ahí, Alcalde, mi consulta es: ¿las faenas se deben instalar en el interior del mismo predio o en un sector designado dentro de éste?; si existe cerco de una nueva faena debe cumplir con los deslindes establecidos legalmente para delimitar claramente los límites de la propiedad. Se recomienda hacerlo para evitar disputas con vecinos y definir claramente los linderos. También esta construcción nueva debe respetar el espacio público, debe cumplir con normativas urbanísticas. Ahí tenemos un tema de los decibeles que fueron tomados, hace un par de días, a las 10:00 de la noche, todavía estaba trabajando la empresa, los vecinos sienten vulnerados en su descanso y todo lo demás. Aquí se está vulnerando también, Alcalde, creo entender esta situación, el cerco está fuera de la línea de construcción, el cerco que deslinda la obra, digamos, y ocupa parte del espacio público y existe faena también en el espacio público, y esto no condice con lo legalmente establecido. Solicito si se puede verificar el cumplimiento de la normativa urbanística en todo lo que he manifestado anteriormente, y si se puede hacer un informe. Usted ve ahí, hay una faena fuera de los límites del perímetro que debería, entiendo, cumplir la empresa, quien está construyendo dos edificios en calle Bühler, que está al frente de la Avenida Diego de Almagro con Guillermo Bühler.”

ALCALDE BERTIN: “Dos cosas Concejal: el Informe, y la denuncia, de inmediato, para que Dirección de Obras verifique.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, para que lo verifiquen, porque es un sentir de los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, ningún problema.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, tengo un tema con la Población Moyano, traje unas fotografías:



No sé, si alguien más lo ha planteado acá, no lo recuerdo. Pero, ahí existen los pozos negros todavía, en pleno siglo XXI, donde alguna vez fuimos “jaguares”, parece. Ahí están las conexiones de las cámaras internas, al final, allá, hay una cámara interna, que están conectadas internamente dentro del sitio de los vecinos. Entonces, lo que me preocupa, y preocupa a los vecinos, hay un plano de la estructura que presentaron, y aún no hay tema. Respecto a ese pasaje, existe la excavación, y existe la instalación de tuberías con la pendiente adecuada, pero no existe la conexión al punto de la red pública para los vecinos. Ellos tienen un tanque séptico que no se ha realizado, porque no hay conexión a la red pública, los pobladores están con un pozo séptico, hecho con excavaciones en tierra, que a veces se solicita incluso la extracción al municipio. Eso queda en deslinde frente al Cementerio, arriba, por Calle U-40. Entonces, la pregunta, Alcalde: ¿está este proyecto terminado? De ser así, qué falta para que los vecinos sean conectados y terminen con los pozos negros. Si no estaríamos faltando a un derecho humano fundamental al saneamiento, que, a su vez, está vinculado al derecho a un nivel de vida adecuado. Existe algún Inspector Técnico, que nos pueda informar respecto de esa obra, en qué condiciones está esa obra.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos el informe Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, más que el informe, me gustaría que fuéramos claros y precisos, ¿se va a conectar o no se va a conectar?, eso lleva tres años ahí, tengo los datos de la empresa, tengo los datos de la persona.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo Concejal, y le informamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, y ver si se va a hacer o no se va a hacer, porque hay muchos vecinos viviendo ahí, y siempre nos quedamos con los informes y los informes, y no pasa nada."

ALCALDE BERTIN: "Me pregunta si está hecho o no está hecho, he escuchado rumores al respecto que esa obra se hizo."

CONCEJAL VELASQUEZ. "Le voy a dar el nombre de las calles, una se llama, existen dos pasajes, uno Pasaje Moyano y el otro Pasaje Escobar, donde estaría el alcantarillado."

ALCALDE BERTIN: "Déjeme ver cómo esta."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Son varios vecinos que están preocupados de eso."

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi último punto, señor Presidente, quiero manifestar aquí también un tema que tiene que ver con la Plaza Suiza.



Hace unos días visité la Plaza Suiza, que ya se retiraron todos los cercos perimetrales, no existe absolutamente nada, y me pregunto: ¿se terminó esa obra?, ¿se entregó?, ¿se recepcionó conforme al contrato y a lo licitado?. Lo pregunto, Alcalde, ¿se consideró la multicancha?, porque no está la multicancha."

ALCALDE BERTIN. "Es una obra del SERVIU."

CONCEJAL VELASQUEZ: "¿Nosotros somos Inspectores Técnicos ahí?

ALCALDE BERTIN: "No."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con mejor razón, Alcalde, me gustaría si podemos ver."

ALCALDE BERTIN: “¿Quién recepciona eso?, el SERVIU recepciona.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Quién le exige al SERVIU que eso se realice tal cual? Ahí, si usted se fija, la plaza estaba bonita; ahora, mire como está. ¿Quién va arreglar el parque y quién va hacerse cargo de limpiar, de plantar el pasto que falta, de todo lo que queda?, porque, la verdad de las cosas, mire como está.

ALCALDE BERTIN: “Estamos haciendo las consultas al SERVIU, vamos a ver que nos hagan entrega a nosotros, y nos hacemos cargo de todo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, Alcalde, nadie fiscaliza la obra, nosotros como municipio tampoco.”

ALCALDE BERTIN: “Es del SERVIU, no podemos intervenir.”



CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, yo, como usted, Alcalde, veo una obra en mi comuna y que está en esas condiciones, me pongo soberbio. Mire ahí, la multicancha, no se consideró la multicancha, los arcos, no tiene hormigón, el cerco perimetral no tiene ningún sentido de lo que se hizo ahí. Creo que es bueno hacer un hincapié, investigar eso, y esa obra costó muchos millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN. “Estamos esperando que nos entregue la información el SERVIU, esta semana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, cuando el SERVIU ya habló con el municipio, o sea, esa obra va a quedar ahí tirada.”

ALCALDE BERTIN: “No, no va a quedar ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa es mi percepción, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros vamos a intervenir ahí, Concejal, denos el tiempo para hacerlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros no podemos estar interviniendo en una obra, que se gastó un tremendo dineral.”

ALCALDE BERTIN. “Bueno, ¿en qué quedamos?: intervenimos o no intervenimos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso, hay que exigirle al SERVIU.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Por eso le digo, nosotros vamos a intervenir ahí."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuánto costó esa obra: ¿600 millones?"

ALCALDE BERTIN: "No tengo la suma."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa obra: ¿se entrega así?"

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos averiguar con SERVIU, todo lo que está pasando ahí."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, para no entrar en discusión, voy a esperar el informe; pero, creo que es motivo de informarle al SERVIU, por escrito, lo que está pasando con esa obra."

15.- CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, quisiera consultarle, si fuera posible, remitir algún informe respecto de la Escuela Rural "María Luisa Bombal", específicamente, en cuanto a la rendición de los Fondos SEP, considerando que, según tengo entendido, por eso es que quiero el informe, existiría un déficit o un saldo negativo de aproximadamente 21 millones de pesos. Y considerando la matrícula y los ingresos que tiene esa Escuela por la cantidad de estudiantes y demás, esto se vendría arrastrando de otro proceso anterior de rendición de Fondos SEP también, y que no corresponde a los gastos reales que tiene esta Escuela en particular. Esto, también está asociado a que se distribuyeron Fondos SEP que no era necesariamente para lo mismo, a propósito, a que los Fondos SEP se han hecho tan populares. Y porque también esa Escuela, al tener esa deuda frente al Ministerio, no es posible que pueda acceder a otro tipo de beneficios, que son propios del Establecimiento y propio también de los estudiantes y de la comunidad educativa. Si es que desde el DAEM se pueda remitir ese informe, porque, a su vez, tengo entendido que le fue cancelado justamente una solicitud para una salida pedagógica."

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, no hay problema, que se le haga llegar el informe."

CONCEJALA GUISSEN: "Si es que se puede solicitar, muchas gracias, señor Presidente."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sobre el punto, si se puede incluir a todos los establecimientos sobre ese informe, sobre los fondos y todos los proyectos por cada establecimiento en que se usaron los Fondos SEP."

ALCALDE BERTIN: "Sí, no hay ningún problema."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Porque, como se explica acá, esa escuela tiene un déficit de 21 millones, pero recibe al mes aproximadamente 800 mil pesos; entonces, tener un déficit de 21 millones con 800 mil pesos mensuales, es muy difícil."

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, no emitamos juicio antes de tener el informe, por favor."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, lo primero, quiero solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, y a usted Presidente, si pudiéramos tener una capacitación del Departamento de Licitaciones, si fuera posible, Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme coordinarlo con Licitaciones, con tiempo y no hay ningún problema que se haga; veamos el tiempo, el día y la hora específicamente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Esto es básicamente para ver el tema de la licitación y cómo está operando, que nos expliquen el tema de las licitaciones.”

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún problema, voy a pedir para que preparen una capacitación y que se coordine con Régimen Interno, no hay ningún problema.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, Presidente, me voy a referir a la calle Ramírez, entre Matta y Cochrane, más menos. Hay unos pilotes botados, porque chocó un vehículo y están dando vueltas.”

ALCALDE BERTIN. “¿Esos conitos negros?”

CONCEJAL RAZAZI: “Esos pilotes grandes.”

ALCALDE BERTIN: “Operaciones tiene que tomar nota, para repararlos.”

CONCEJAL RAZAZI: “No traje las fotos, no alcancé a subirlas.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, se reparan.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, falta un poste también ahí. Casi al frente, chocó el vehículo y dejó y tenemos cables.”

ALCALDE BERTIN: “¿Poste de luz?”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, un poste de luz.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cuándo fue eso?”.

CONCEJAL RAZAZI: “No sé cuándo fue el choque, pero el cable está a la vista, y falta la luminaria.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, tome nota, para verlo mañana mismo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Casi están al frente, para que se vea y se revise, porque ahora que ya viene la Navidad y que se va a hacer el boulevard, para que esté más o menos todo en orden y no haya cables a la vista.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo último, la pregunta que se ha hecho varias veces, es por el tema del kiosco que está en la esquina de Cochrane con Ramírez nororiente, donde están las Ópticas 20/20, en la esquina, uno pasa por ahí siempre está cerrado el kiosco, no siempre, pero generalmente está cerrado. Qué ha pasado con ese kiosco, se preguntó hace mucho tiempo, acá en Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos, o señora Ángela, usted tiene conocimiento del kiosco eso, lo ve usted o no?. Le informamos por escrito Concejal.”

CONCEJALA UBILLA: “En la Plazuela Yungay también hay kioscos que a veces abren. No se justifica tener un kiosco que se abra una vez a la semana, porque lo ideal es que esos kioscos tengan vida, se mantengan o se redestinen, pero, como son permisos precarios, se pueden dejar sin efectos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Esto no es antojadizo, el tema del kiosco que estoy poniendo, porque el día que se firmó el convenio con el barrio Cochrane, ellos me dijeron que el kiosco se usaba casi de urinario; entonces, hay un tema importante ahí que revisar.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Ángela, si está desocupado mucho tiempo, lo sacamos y se acabó el lío, ¿se puede cierto?, ¿está con permiso?”.

El Señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras, señores Concejales, referente al tema de los kioscos, quiero informar que están todos catastrados, todos tienen sus decretos al día. En el caso puntual de algún kiosco que esté cerrado, pueden ser varias posibilidades: 1.- que la persona está enferma, 2.- la persona quiere entregar el kiosco porque no lo quiere seguir trabajando. Y siempre se hizo así, que el tema de la luz estaba conectado con el nombre del municipio, entonces muchas veces la persona al retirarse queda con una deuda, y yo para entregárselo a un nuevo ocupante, con un decreto obviamente hay que pasarle el kiosco sin deuda; entonces, se están gestionando las platas para poder pagar las deudas de luz, y no son menores, son deudas bastante onerosas.”

CONCEJAL RAZAZI: “De ese kiosco.”

SEÑORA VILLARROEL: “Estoy casi segura que es ese, porque hay varios que están en esta situación y 3.- hay otros kioscos que también están desocupados y son de particulares, hace un tiempo atrás lo conversamos acá, incluso la Concejala Ubilla contó que se hicieron algunos diseños municipales y estamos en proceso también de retirarlos; pero, al retirarlos, como son kioscos antiguos, algunos se desarmen completo. Así es que en el caso puntual, Concejal, del kiosco de Cochrane, voy a realizar un informe en específico de ese kiosco, pero esa es la situación, en general.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, señora Ángela.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Tengo un solo tema, quería recordar que hace meses atrás, en reunión, habíamos solicitado unos asientos para la Sede Social de Junquillar, porque ellos querían acomodar ese espacio que tienen alrededor de la Sede, para poder hacer la Navidad a los niños ahí, no sé si será posible colocar unos asientos.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, déjeme ver si acaso tenemos en el Departamento de Operaciones algunos asientos para colocarlos ahí, le informamos.”

CONCEJALA VALDERAS: “Tengo entendido que la señora Alejandra había visto más o menos los materiales, pero, me decía, que lo que tienen allá está todo como inservible.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme conversarlo con la Directora de Operaciones, por favor.”

20.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 28.10.2025. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°651/2025, POR ANTECEDENTES PRC 1992 Y MODIFICACIONES. OSORNO, 28 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. OSVALDO MORALES CHAVEZ, ASESOR URBANISTA-ARQUITECTO-SECPLAN. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Secretario Municipal  
Don Yamil Uarac Rojas  
Presente

En cumplimiento, a la solicitud efectuada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla correspondiente a Deliberación N°651/2025 de Sesión Ordinaria N°38 de fecha 14.10.2025, me permito adjuntar copia del Plan Regulador del año 1992 y sus modificaciones vigentes.

Cabe señalar que, el Plano del PRC de 1992, no se encuentra georreferenciado y corresponde al Plano Oficial señalado por el MINVU en la dirección <https://portalpt.minvu.cl/instrumentos/1230>

Saluda atentamente. OSVALDO MORALES CHAVEZ, ASESOR URBANISTA-ARQUITECTO-SECPLAN.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°477. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°668/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°668/2025. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°668/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, donde solicita un informe de las fiscalizaciones realizadas a las empresas de áreas verdes.

Al respecto, se detalla lo solicitado en la siguiente tabla:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Nº	ID LICITACION	LICITACION	PERIODO CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO CONTRATO	ITO	REGISTRO MULTAS	CRITERIO MULTAS
1	2308-84-LR22	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO - LINEA 2 CENTRO ORIENTE SUR	36 MESES	01/12/2022	30/11/2025	SRTA. SUSANA ESTRADA JARAMILLO	3	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO
2	2308-7-LR23	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO - LINEA 1 CENTRO ORIENTE NORTE	36 MESES	17/04/2023	16/04/2026	SRTA. GREIS AMOLEF GARCES	0	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO
3	2308-7-LR23	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO - LINEA 2 FLUVIAL	36 MESES	17/04/2023	16/04/2026	SR. JORGE TORRES JARA	1	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO
4	2308-62-LR25	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO - LINEA 1 RAHUE NORTE	36 MESES	01/09/2025	31/08/2028	SR. FERNANDO SANTIBÁÑEZ PRADINES	4	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO
5	2308-62-LR25	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO - LINEA 2 RAHUE SUR	36 MESES	01/09/2025	31/08/2028	SR. ALVARO SENOCAIN ARANGUIZ	6	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO..»

22.- Se da lectura al «ORD. N°1428. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 30.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°601/2025. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°08 de la Deliberación N°601/2025, donde solicita información sobre corte de pasto en los sectores de Rahue Norte y Ovejería, corte pasto en los Establecimientos Educacionales Municipales.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- El servicio de corte de pasto en los Establecimientos Educacionales Municipales DAEM se realiza con fondos DAEM, a través del mecanismo Compra Ágil del portal Mercado Público.
- Cabe mencionar que es tarea del Director (a) de cada establecimiento educacional coordinar y gestionar la solicitud respectiva para realizar la mantención de este servicio.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO..»

23.- Se da lectura al «ORD. N°1430. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 21.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°674/2025. OSORNO, 28 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

**1.-** Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°15 de la Deliberación N°674/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**15.- CONCEJAL VELASQUEZ:** “Mi segundo punto, señor Alcalde. Desde el comienzo del Presidente Gabriel Boric, cuando asumió el compromiso de avanzar en una solución concreta y viable para la denominada “deuda histórica” de los Profesores, demanda sostenida por décadas, por miles de docentes a lo largo de todo el país. Por esto, el Ministerio de Educación, elaboró un proyecto de Ley que fue aprobado por el Congreso, con amplia mayoría. La Ley fue promulgada el 31 de enero de 2025, y su publicación fue el en Diario Oficial el día 6 de febrero. El 31 de marzo 2025 inició el proceso que todas las y los docentes entreguen los antecedentes necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 21.728, tanto para quienes son parte de la nómina de docentes ya identificados como parte del traspaso a la educación municipal, como quienes no se encuentran en esta lista. Quienes ya ingresaron los antecedentes en la plataforma hasta el 22 de junio pueden revisar el estado de su trámite en el botón que se presenta a continuación, ingresando con su RUT y Clave Única. La Ley establece un aporte único de \$4.500.000.- a los profesores de la Educación que sufrieron el no pago completo de una asignación en el marco de los traspasos de establecimientos educacionales entre 1980 y 1987. Este monto se pagará en cuotas (octubre y enero) y su acceso está condicionado a no haber obtenido el pago íntegro de dicha asignación ni haber reclamado judicial o extrajudicialmente por el no pago de este tema que tiene que ver con el Decreto Ley 3.551, Título V, Art. 14, del 1º de enero de 1981, que establece que el personal docente representado por el Ministerio de Educación y el registro de asignaciones no disponibles del porcentaje que se indica, era una asignación que habla que pagar, y esta asignación, bueno, por eso se genera la “Deuda Histórica”, de acuerdo a esta norma. Ahora, el estado actual de la persona es, aquí en Osorno me refiero, “Postulantes en Revisión por el Registro de Pago Íntegro”, no hay ninguno que haya recibido hasta este minuto un pago, esta situación se debe al que el municipio que fueron traspasadas en este caso Osorno, aparentemente, no entregó una respuesta que permita confirmar de manera concluyente que no se realizó el pago correspondiente a esta asignación, esa es una condición que tienen hoy los Profesionales de la Educación. Dado que el plazo para efectuar este primer pago fue muy acotado, el proceso de verificación quedó pendiente con algunos municipios que no aportaron los antecedentes requeridos de manera completa o adecuada. En este caso, me reuní con Profesores y me plantearon este tema, y dije que, no obstante, estamos trabajando para dar cierre a este proceso, a la brevedad. Por ello, la persona que, efectivamente, no haya recibido el pago por parte del municipio, deberla quedar habilitada para recibirlo el próximo año. Es importante destacar que esto no garantiza que automáticamente reciban el pago el año siguiente, sino que quedarán habilitadas para ello. La asignación se realiza en función de los cupos disponibles por año, eso dice la Ley, va corriendo hacia atrás, priorizando a las personas de mayor edad dentro del grupo de habilitados al momento de asignar los cupos. Esta gestión es tarea del Ministerio de Educación, coordinar este proceso con los municipios, los docentes no deben hacer ningún trámite adicional. Quiero preguntar, si el D.A.E.M. nos puede ayudar aquí, nos puede aclarar algo, o simplemente nos haga algún informe, respecto a esta situación.”

**2.-** En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- **ORD. N°1523** de fecha 02/07/2025 y **ORD. N°2134** de fecha 10/09/2025, ambos documentos fueron remitidos vía correo electrónico, según lo solicitado en el **ORD. 769** de fecha 25/09/2025, Solicitud N°799.

**3.- Para conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

24.- Se da lectura al «**ORD. N°2122. DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°663/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 21.10.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.**

**DELIBERACIÓN N°663/2025**  
**Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 24.10.2025**

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°39 por el Concejal Miguel Arredondo Orellana: “*tengo 4 preguntas: quisiera conocer el contrato de arriendo, porque me imagino que va a haber un contrato, con cláusulas, que van a indicar cuándo se tiene que pagar, cómo se tiene que pagar, qué se tiene que salvaguardar, etc. Quisiera saber quién es la contraparte del Municipio, si está acá en la comuna, este señor si llegó a alguien, y quisiera saber cuáles son los resguardos que se han contemplado para esta organización, porque no es lo mismo que organice el Club Provincial Osorno, que ya ha organizado eventos de más de 6.000 personas, los hemos visto, han funcionado bien, no ha habido mayor inconveniente, Puerto Montt también, organiza bien en Puerto Montt, pero, este Club no da ninguna garantía. Lo veo desde el punto de vista de la ciudad, los vecinos, el Estadio, eso es lo que me preocupa.*”

Con respecto a lo planteado por el concejal Miguel Arredondo, se puede informar lo siguiente:

1.- La Municipalidad de Osorno recibió una solicitud de arriendo de estadio en el marco de la Liga deportiva de segunda división organizada por la ANFP, por la fecha N°23 del campeonato, el día sábado 25 de octubre del presente año. Este encuentro entre Santiago City SDAP y Deportes Puerto Montt se desarrollará en el Estadio Rubén Marcos Peralta, el Sábado 25 de Octubre, para lo cual se solicitó arrendar el estadio según calendario de la ANFP. Se hace presente que, para los efectos del campeonato, el elenco de Santiago City tiene la calidad de equipo local. A partir de dicha solicitud, se generó el arriendo del estadio que corresponde al 100% del valor de los derechos municipales, en cumplimiento con la Ordenanza de derechos municipales N°135/2024 sobre concesiones, permisos y servicios para el año 2025, de fecha 30 de octubre de 2024. (se anexa comprobante y autorización).

2.- Junto con lo anterior, informamos que la autorización final para que se desarrolle este tipo de eventos y según la normativa de Estadio Seguro, correspondió a la Delegación Presidencial, después de que Carabineros de Chile evacuó el informe de estadio seguro, en el cual indica las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

medidas de seguridad que el equipo local debe cumplir en dicho evento (se anexa informe de delegación presidencial).

3.- De igual forma y para tener un mayor resguardo de este evento deportivo, se solicitó por parte de nuestra Municipalidad a Santiago City establecer un convenio de resguardo, donde se establecen garantías en caso de cualquier daño o destrozo (se anexa convenio y depósito de garantías)

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°2137. DIDEKO. ANT.: LICITACIÓN ID 2308-104-LP25. MAT.: SE INFORMA LO SIGUIENTE (DELIB. N°675/2025). OSORNO, 29 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar a Ud., y de acuerdo a Sesión de Concejo N°39 de 21 de octubre del 2025 y a consulta del Sr. Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, con respecto a la Evaluación y Verificación de antecedentes de la Licitación del Servicio de Arriendo de 03 Vehículos para el Transporte para pacientes Dializados por 24 meses, año 2026-2027, se puede señalar lo siguiente:

En la presente Licitación del Servicio de Arriendo de 03 Vehículos para el Transporte para pacientes Dializados, las Bases administrativas fueron elaboradoras por el Departamento de Licitaciones de la Dirección de SECPLAN y las Especificaciones Técnicas por el Departamento de Asistencia Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, encargado de ejecutar posteriormente este Servicio.

La evaluación de la oferta se realizará, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.7 de las Bases Administrativas, Propuesta Pública SECPLAN N°93/2025, de las cuales se desprenden los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	50%
ANTIGÜEDAD VEHICULO	20%
EXPERIENCIA OFERTA	15%
CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES	10%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%

Con respecto a la verificación de antecedentes en esta Licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificará los antecedentes recibidos de acuerdo a los documentos solicitados en los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

puntos: 10.3.1: Antecedentes Administrativas (Programa de Integridad y Declaraciones de Uniones Temporales), 10.3.2: Antecedentes Técnicos: identificación de los Vehículos y Conductores y 10.3.3: Antecedentes Económicos (Oferta Económica) de la Bases Administrativa, Propuesta Pública SECPLAN N°93/2025.

Se adjuntan Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la presente Licitación. Sin prejuicio de lo anterior, respecto al contrato anterior que fue terminado anticipadamente, se puede informar que fue por una mala ejecución contractual de la Empresa (no cumplió con recorridos establecidos) y no por una Falencia en las Especificaciones Técnicas.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2025010879. DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°599 DEL 30.09.2025, ORD. 134 DEL 06.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°599 DEL 30.09.2025. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, junto con saludar, vengo a entregar respuesta a lo requerido en la deliberación N°599 del 30.09.2025

Respuesta Deliberación N°599/2025  
Acta de Sesión Ordinaria N°36 de fecha 30.09.2025

El Proyecto de pequeños condominios son una solución habitacional de SERVIU que permite la construcción de 2 a 12 viviendas en un mismo terreno bajo el régimen de copropiedad inmobiliaria. Esta modalidad está destinada para familia vulnerable que cuenten con un terreno y exista un núcleo familiar.

Aunque la responsabilidad de los problemas habitacionales es de competencia del SERVIU y no de la municipalidad. En mayo del 2024, la oficina de la vivienda comenzó a trabajar con un proyecto con características de Pequeño condominio denominado “Los pumas”. La finalidad era poder contar con un proyecto Visado por el SERVIU para poder ser construido y trabajar en conjunto con SERVIU ante los problemas habitacionales de la ciudad.

En la segunda quincena de agosto 2025, cuando se realizó la reestructuración de la Oficina de la Vivienda, habían llegado recién las observaciones por parte del SERVIU al proyecto presentado por el arquitecto que lo estaba desarrollando (don Francisco González).

En septiembre cuando sostuve reunión en Puerto Montt con la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, doña Verónica del Valle, solicité información del estado de este proyecto y se me informó que solo se había presentado la planimetría del proyecto; faltando presupuesto, proyecto de alcantarillado, proyecto eléctrico, antecedentes de jurídica y social, ósea un 75% del proyecto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Para poder seguir con el proyecto de los pequeños condominios, éste debe hacerse por un profesional Arquitecto, que cuente con el apoyo de un Ingeniero Civil; profesionales con los que no cuenta actualmente el Departamento de la Vivienda, por a través de alcaldía se está viendo el tema con departamento de SECPLAN. Por esto, el día 06.10.2025 se envió Ord. N°134 al Departamento de Secplan informando de las observaciones del proyecto y solicitando evaluar si podían seguir con el proyecto. Actualmente, se encuentra el Departamento de Proyectos.

La Oficina de la Vivienda actualmente está trabajando en:

- Ofrecer servicio de asesoría con respecto a consultas de regularizaciones y ampliaciones.
- Realiza regularización de viviendas que han sufrido notificaciones por parte de la DOM y Juzgado de Policía Local
- Regularización de ampliaciones de viviendas a través de la Ley 20.898
- Visitas en terreno para inspección técnica solicitadas por el Departamento de Ayuda Social
- Informes técnicos respecto de viviendas afectadas por incendios, solicitados por el Departamento Social.
- Desarrollo, administración y cobranza estados de pago pendientes de la Entidad patrocinante.
- Inspección y supervisión de obras en ejecución

En este contexto, podemos señalar que, actualmente hay alrededor de 200 regularizaciones pendientes, de las cuales muchas corresponden a denuncia que se encuentran en el Juzgado de Policía Local y que se está dando prioridad a todos los temas atrasado que tenía la E.P. en el tema de postulaciones DS27, DS01 y DS255.

Sin otro particular, se despide. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2025010958. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°415, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°26, DE FECHA 15.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°415, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°26, de fecha 15 de julio de 2025, en la cual se solicita: “Informar sobre deudas locales Mercado Municipal”.

Al respecto, en las siguientes tablas se informa totalizado de morosidad para los impuestos N°202 “Mercado Municipal Central” y N°336 “Losa Buses Mercado Municipal” atingentes al recinto Mercado Municipal, con registros que datan del año 2010. Es importante mencionar que la fecha de actualización de deuda corresponde al 20 de agosto de 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

MOROSIDAD LOCALES MERCADO MUNICIPAL AL 20.08.25			
AÑO	NETO	REAJUSTE	MULTA
2010	2.719.834	2.292.844	5.798.168
2011	126.770	102.987	249.589
2012	2.123.761	1.537.342	3.435.974
2013	8.182	5.858	12.624
2015	3.717.206	2.091.890	4.286.387
2016	873.644	450.873	917.278
2017	295.743	137.598	253.265
2018	327.386	148.897	267.379
2020	601.686	227.768	328.795
2021	81.014	22.386	31.712
2022	739.695	133.394	224.432
2023	2.208.260	187.588	411.329
2024	13.397.836	440.930	837.943
2025	56.979.864	264.026	878.743
<b>TOTAL</b>	<b>84.200.881</b>	<b>8.044.381</b>	<b>17.933.618</b>

Tabla: Morosidad Locales Mercado Municipal al 20.08.2025

MOROSIDAD LOSA BUSES MERCADO MUNICIPAL AL 20.08.25			
AÑO	NETO	REAJUSTE	MULTA
2020	353.997	131.333	200.294
2024	749.716	937	11.101
2025	3.856.932	1.763	38.283
<b>TOTAL</b>	<b>4.960.645</b>	<b>134.033</b>	<b>249.678</b>

Tabla: Morosidad Losa Buses Mercado Municipal al 20.08.2025

Se adjunta detalle listado, incorporando “Número de Folio”, “Concepto”, “Nombre”, “Fecha de Vencimiento”, “Saldo”, ‘Reajuste” y “Multas”. Mayores detalles pueden ser enviados vía digital.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2025010965. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°453, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°28, DE FECHA 29.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°453, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°28, de fecha 29 de julio de 2025, en la cual se solicita: "INFORMAR SOBRE LISTADO BIENES INMUEBLES MUNICIPALES".

Se informa que, de acuerdo con los antecedentes recabados, se adjunta la información solicitada.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2025011013. SECPLAN. MAT.: DA RESPUESTA DE DELIBERACIÓN N°641/2025. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a la Deliberación N°641/2025, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria N°38, de fecha 14 de octubre de 2025, y atendiendo a la consulta de la Concejala Srta. Cecilia Ubilla y del Alcalde Sr. Jaime Bertín, respecto a la posibilidad de urbanizar la calle para el proyecto de sede en la Población Los Clásicos, se informa lo siguiente:

Con fecha 6 de octubre de 2025, se emitió el Informe/Oficio N°276, mediante el cual se dio respuesta a la temática de urbanización de la Población Los Clásicos, con el fin de permitir el desarrollo de un proyecto de sede social para los habitantes del sector.

En dicho oficio se señala que, la urbanización solo puede ejecutarse previa modificación del loteo existente. (Se adjunta copia del Oficio N°276, donde se detallan las dos alternativas posibles.)

Cabe mencionar lo expuesto por el director de SECPLAN, quien indicó que el terreno solicitado por los vecinos efectivamente quedó conformado como un terreno isla, debido a que no se ejecutó la Etapa V de loteo, quedando sin su correspondiente urbanización.

Esta situación ha generado los inconvenientes actuales, y por lo mismo, el municipio solo podría intervenir una vez resuelto el proceso de modificación del loteo.

#### • **ALTERNATIVAS EN ANÁLISIS**

Durante la sesión del Concejo se mencionaron cuatro alternativas. Dos de ellas están descritas en el Oficio N°276, que se adjunta al presente informe de respuesta a la deliberación. A continuación, se detallan las otras dos alternativas discutidas:

#### • **Adquisición por parte del MINVU:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) adquiera el terreno en cuestión, desarrolle los proyectos correspondientes y, posteriormente, entregue las áreas verdes, equipamientos y calles al municipio para su urbanización y puesta en valor.

• **Adquisición Directa**

La otra alternativa es la compra, por parte de los vecinos de una propiedad que les permita fusionar su terreno con uno que los comunique con pasaje Verdi y así, factibilizar su terreno.

• **Consideraciones**

Se debe señalar que, las alternativas gestionadas a través del MINVU o Bienes Nacionales implican procesos de largo plazo, cuyos tiempos no son controlables desde el ámbito municipal.

En el caso del MINVU, su ejecución dependería tanto de la voluntad institucional como de la disponibilidad presupuestaria para la compra de los terrenos. Respecto a Bienes Nacionales, el principal factor de retraso sería el plazo administrativo requerido para completar el proceso y ejecutar adecuadamente los proyectos necesarios.

Por el contrario, las alternativas señaladas en el Oficio N°276 corresponden a procesos que el municipio puede liderar directamente, a través de sus distintos departamentos, con el propósito de modificar y regularizar un loteo que actualmente no cuenta con recepción definitiva.

Esta vía permitiría mayor control sobre la gestión y el desarrollo ordenado de las soluciones urbanísticas que se planteen para el sector.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2025011051. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°430/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 22.07.2025. MAT.: MONUMENTO AMADOR BARRIENTOS. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente se informa sobre deliberación de Concejo N°430/2025, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 22/07/2025, monumento Amador Barrientos.

La Municipalidad de Osorno, mediante Ord. DAF N°189 del 09/02/2021 incorpora presupuesto de M\$62.830.- a la cuenta 24.01.999.002 de la Corporación de Desarrollo de Osorno.

Sin embargo, al fijarse el presupuesto del año 2021 y no habiéndose transferidos los recursos a la Corporación durante ese año, en atención a que no se recibió en la DAF el Proyecto de Aporte 2021 respectivo, estos recursos pasaron a constituir Saldo Final de Caja el año 2021 y se incorporaron a la apertura presupuestaria del año 2022 como nuevos recursos financieros.

Desde el año 2021 que se está gestionando concretizar este proyecto, en particular, el Jefe del Depto. Patrimonio Cultural, don Gabriel Peralta, a través de distintas instancias y por oficios



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ha informado al Sr. alcalde don Emeterio Carrillo sobre antecedentes para la construcción de esta escultura.

Ejemplo de esto, es el Ord. N°20 de fecha 18.05.2023 que menciona requerimientos especiales para la ejecución de la obra e informa que el presupuesto se estima en M\$70.000.- aprox.; el correo electrónico del 02/05/2024 dirigido a la DAF, que informa que presupuesto sería de M\$80.000.- y posteriormente el Ord. N°38 del 30/07/2024, informa nuevamente que: “luego de reunión sostenida con el Sr. alcalde y particulares para ver proyecto, se acordó que el municipio financiará el 50% de la construcción de esta obra, mientras el otro 50% será aportado con la donación de particulares, para cuyo efecto se creará una cuenta presupuestaria para recibir los aportes de privados que se gestionen”.

Con fecha 12.06.2024 se creó, a través de la DAF la cuenta contable 2140902001045 “**Aporte Monumento Amador Barrientos**”; para el efecto los depósitos, deben realizarse a la **cuenta corriente municipal N°61086321 de Banco BCI**.

Esta información fue remitida el mismo día vía correo electrónico al Sr. Gonzalo Arias Salas, quien coordina los aportes de los particulares.

Con fecha 24.06.2024, me reuní con el Sr. Arias para entregarle más antecedentes, en especial los trámites para la autorización e instalación de un monumento público, acorde a la legislación vigente.

El Sr. Arias quedó en socializar la información y, hacer llegar al municipio una carta, solicitando se formalice el aporte presupuestario municipal y el apoyo y logístico, para gestionar esta obra patrimonial.

Lo anterior, en consideración a que es la municipalidad de Osorno la institución que debe solicitar la autorización ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

En base a lo anterior, se acordó que, una vez recibida la respuesta a esta carta, se retomarían las conversaciones para definir el plan de trabajo conjunto para concretar este proyecto.

Hasta la fecha, no se ha tenido novedad al respecto. Cabe mencionar que, a la fecha no se ha recibido aportes de privados en la cuenta contable creada para este fin.

Sin otro particular, se despide atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2025011054. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°515/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 19.08.2025. MAT.: INFORMAR SOBRE PAGOS Y FUNCIONAMIENTO CONCESIÓN CASINO HOTEL VILLA OLÍMPICA. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, mediante el presente se informa sobre deliberación de Concejo N°515/2025, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.2025, informar sobre pagos por concesión Casino Hotel Villa Olímpica.

El Casino del Hotel Deportivo Villa Olímpica, mantiene un Permiso de Ocupación N°964 de fecha 01/02/2022 otorgado a la empresa Gastronomía y Eventos Doris Spa, R.U.T.: 76.724.257-3, para la actividad de Restaurant Comercial y Alcoholes Clase C, Suministro de Comidas por Encargo (Servicio de Banquetaría), el funcionamiento consiste en proporcionar colaciones como desayunos, almuerzos o cenas a delegaciones que llegan de otras localidades y que se hospedan en el Hotel Deportivo, siempre y cuando ellos lo convengan con anterioridad.

Los jugadores del Provincial Osorno que, actualmente, se hospedan en el Hotel no tienen convenido ningún tipo de alimentación con la permisionaria, sin embargo, se les presta utensilios y menajes de cocina para prepararse alguna bebida líquida caliente.

Los consumos básicos de electricidad, agua y gas los proporciona y paga el municipio.

El derecho municipal a pagar por el permiso de ocupación es de 4,28 UTM mensuales y se deberá pagar dentro de los primeros 12 días del mes.

De acuerdo al N°13 del decreto N°964 (01/02/2022) “La Fiscalización del cumplimiento de las disposiciones que rigen este Decreto será de competencia de Inspectores Municipales, lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones” y el N°14 del mismo decreto, indica que “La supervisión del Hotel Casino Deportivo de la Villa Olímpica estará a cargo de la DIDEKO en su Departamento de Deportes y Recreación”.

Revisado, el sistema de Tesorería sobre deudas pendientes de este permiso, al día de hoy 22/10/2025 existen giros pendientes de pago de los meses de agosto, septiembre y octubre, folio 4845276 (05108/25) por \$300.989.-, folio 4858825 (12/09/25) por \$298.885.- y folio 4955671 (03/10/25) por \$297.047.- (se adjunta Certificado de Deudas Municipales de fecha 22/10/2025).

Los pagos por este permiso de ocupación se iniciaron a partir de enero 2024 (se adjunta detalle de pagos extraído del sistema de Tesorería), las multas y reajustes están asociadas a los giros pendientes de pago, que en este caso sería los folios 4845276/4858825/4955671, todos del año 2025.

El Decreto N°964 (01/02/2022) pone término al permiso de ocupación a la empresa CUITIFRUT SPA R.U.T. 76.946.326-7 representada por doña Susana Sandoval Miranda, R.U.T. 17.531.313-3, y autoriza permiso de ocupación a la empresa Gastronomía y Eventos Doris Spa R.U.T. 76.724.257-3, representada por la Sra. Doraliza Miranda R.U.T 7.674.000-3; sin embargo, doña Doraliza Miranda mantenía deuda con el Municipio por una concesión anterior y que se había terminado el año 2019 a través del Decreto N°11.539 del 09.10.2019, dicho Decreto pone término anticipado al contrato de concesión por presentar impagos mensualidades desde enero a septiembre 2019.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En el año 2022, el Sr. Alcalde de la época instruyó verbalmente al Depto. de Rentas hacer convenio de pago por la deuda anterior, se hicieron los cálculos pertinentes y con fecha 23/12/21 la Sra. Doraliza Miranda firmó convenio de pago por liquidación realizada incluyendo intereses y reajustes, cuyo total ascendió a \$14.323.352.- lo que pagó un 20% al contado por un valor de \$2.864.670.- y 12 cuotas de \$954.890.-, este convenio fue pagado en su totalidad, siendo el último vencimiento el 31/01/2023.

Revisado, el registro del sistema de Tesorería se concluye que durante los años 2022 y 2023 no existen giros ni pagos asociados al permiso de ocupación otorgado mediante decreto N°964 de fecha 01/02/2022 a la empresa Gastronomía y Eventos Doris Spa R.U.T. 76.724.257-3.

Sin otro particular, se despide atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°2025011057. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°511/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 19.08.2025. MAT.: PASIVOS DEL EDIFICIO CAV. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente, se informa sobre deliberación de Concejo N°511/2025, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.2025, deuda edificio Centro de Atención al Vecino.

La Municipalidad de Osorno, mantuvo un convenio con la Subdere asignado al Programa Desarrollo de Ciudades, este empréstito financió la obra del Edificio Centro de Atención al Vecino por la suma de \$4.333.457.717.-

Construcción Centro de Atención al Vecino: monto préstamo \$4.333.457.717.- En el año 2020, producto de las consecuencias de la pandemia de Covid-19, y en el marco de las gestiones realizadas para mantener la liquidez financiera de la municipalidad, se solicitó a la Subdere postergar el pago de cuotas, accediendo a postergar los pagos desde agosto 2020 a diciembre 2021, reanudándose los pagos en enero del año 2022 y finalizando ese mismo año.

La 1era. remesa de fondos se recibió el 24/04/2013 por \$1.083.364.429.- 2da. remesa se recibió el 10/06/2014 \$1.083.364.429.- 3era. remesa se recibió el 14/10/2014 por \$866.691.543.- 4ta. remesa se recibió el 30/12/2014 por \$866.691.543.-; y la 5ta. y última remesa se recibió el 26/08/2015 por \$433.345.772.-

Tabla N°1: Muestra el detalle del plan de descuento de las cuotas pagadas expresadas en U.F. La Tesorería General de la República (TGR) descontó el plan de pagos de las remesas mensuales del impuesto territorial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**PLAN DE DESCUENTO : CONST.CENTRO ATENCIÓN AL VECINO, ANEXO EDIFICIO CONSISTORIAL**

MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
ENERO	0	5.500	5.500	5.500	5.500	0	5.500	27500
FEBRERO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5000
MARZO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.637	5637
ABRIL	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5.000
MAYO	0	4.000	4.000	4.000	4.000	0	4.000	20000
JUNIO	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0	1.000	5000
JULIO	0	6.000	6.000	6.000	6.000	0	6.637	30637
AGOSTO	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
SEPTIEMBRE	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
OCTUBRE	6.000	6.000	6.000	6.000	0	0	6.000	30.000
NOVIEMBRE	1.500	1.500	1.500	1.500	0	0	1.500	7.500
DICIEMBRE	6.000	6.000	6.000	6.000	0	0	5.363	29.363
<b>TOTAL</b>	<b>16.500</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>	<b>19.500</b>	<b>0</b>	<b>36.637</b>	<b>180.637</b>

El convenio de aportes reembolsables del Programa de Inversión de Desarrollo de Ciudades entre la Subdere y la IMO se firmó el 14.03.2012 por la suma de \$4.333.457.717.- Considerando el punto Quinto del Convenio, la devolución del préstamo se realizó en cuotas anuales iguales, en un plazo de cinco años. Los descuentos fueron realizados por el Servicio de Tesorería y se realizaron a contar de transcurrido un año desde la fecha en que se enteró el último desembolso realizado por la Subdere, el que se produjo el 26/08/2015. (se copia extractos del convenio).

**CONVENIO DE APORTES REEMBOLSABLES  
PROGRAMA DE INVERSIÓN DESARROLLO DE LAS CIUDADES**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Y

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En Santiago, a 14 de marzo del año 2012, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO

**SE CONVIENE LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** La SUBDERE, por el presente instrumento, se obliga a transferir a la Municipalidad hasta la suma máxima de \$ 4.333.457.717.- (cuatro mil trescientos treinta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos diez y siete pesos), para que dicha corporación de conformidad a las normas que le son aplicables, proceda a la licitación, contratación y ejecución del proyecto "**Construcción Centro de Atención al Vecino. Anexo Edificio Consistorial.**".

**QUINTO:** El servicio de la deuda, relativa al pago del aporte reembolsable de acuerdo a lo que establezca en el convenio suscrito por la Municipalidad con el Servicio de Tesorerías, se realizará en cuotas anuales iguales, en el plazo máximo de cinco años.

Los descuentos serán realizados por el Servicio de Tesorerías y se realizarán a contar de transcurrido un año desde la fecha en que se entere el último desembolso realizado por SUBDERE.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, se despide atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2025011115. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°551/2025. MAT.: CONCESIÓN RESTAURANT PARQUE CHUYACA. OSORNO, 28 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, el Director (S) de Administración y Finanzas, que suscribe viene en informar a Ud., sobre la deliberación de Concejo N°551/2025, de la Sesión de Concejo Ordinaria N°34, donde se solicita informe de la CONCESIÓN RESTAURANT PARQUE CHUYACA.

En base a lo anterior, me permito señalar que, mediante respuesta emitida por la Administración Municipal a través del ORD. N°1421/17.10.2025 adjunto, se ha dado respuesta a los requerimientos planteados en la citada deliberación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2025011153. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°633/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LUCES CANCHAS ESTADIO ALBERTO ALLAIRE Y POBLACIÓN LAGO RUPANCO. OSORNO, 14 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal don Juan Carlos Velásquez y don Miguel Arredondo, en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 07.10.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°633/2025, que dice relación con informar sobre luces canchas estadio Alberto Allaire y Población Lago Rupanco, vengo a informar que:

En relación, a las luces de la cancha del estadio Alberto Allaire, es posible señalar que este recinto, actualmente, tiene 24 proyectores del tipo haluro metálicos de 1500 W, equipos que, dada su antigüedad ya no es posible su reparación, y se deben reponer, según oficio enviado al Sr. Alcalde esta reposición tiene un valor estimado de \$17.800.000.-

En relación, a la cancha de la Población Lago Rupanco, se informa que las luces del tipo haluro metálicas de 1500 W, se repusieron por proyectores LED de 500 W.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.02 hrs.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo,  
los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA .....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**